

TESTIMONIO PARCIAL DEL ACTA DE DIRECTORIO No. 617 DE **ALUAR**
ALUMINIO ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, con motivo de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio adoptadas por el Gobierno Nacional mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, sus sucesivas prórrogas y normas reglamentarias, se reúnen a distancia, los miembros del Directorio de **ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL** (en adelante asimismo “Aluar” o la “Sociedad” o la “Empresa”). Así entonces, se reúnen en este acto los miembros del Directorio de Aluar Alberto Eduardo Martínez Costa, Daniel Friedenthal, Daniel Klainer, Martín José Levinas, Diego Friedenthal, Miroslavo José Puches, Marcelo Rodolfo Gómez Prieto, Miguel Juan Falcón, Alberto Eleodoro Marcel, Pedro Guillermo Migueles y Raúl Joaquín Pérez. De igual modo participan de la reunión, los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, contadores Hugo Osvaldo Cozza, Néstor Rodolfo Podestá y Ricardo Antonio Arcucci. Ejerce la Presidencia su titular, doctor Alberto Eduardo Martínez Costa. El objeto de la reunión es tratar el siguiente ORDEN DEL DIA. ---

.....
.....

CUARTO: DETERMINACIÓN TEMARIO DE ASAMBLEA Y SU CONVOCATORIA. -----

.....
.....

Siendo las 11: 00 horas comienza la reunión. De inmediato el Directorio se aboca a la consideración de los distintos puntos del temario. -----

.....
.....
.....

CUARTO: DETERMINACIÓN TEMARIO DE ASAMBLEA Y SU

CONVOCATORIA. Iniciado el tratamiento de este punto el doctor Martínez Costa hace saber que corresponde llamar a Asamblea, a cuyo efecto se ha elaborado un proyecto de convocatoria. Asimismo se hace notar que el mencionado proyecto contiene en su Orden del Día, los temas habituales que deben considerar los accionistas en oportunidad del cierre de ejercicio, y además en esta ocasión: (i) teniendo presente las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio adoptadas por el Gobierno Nacional mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, sus sucesivas prórrogas y normas reglamentarias, se propone conforme lo dispuesto por la Resolución General CNV 830/2020, incorporar como primer punto al Orden del Día, que la Asamblea considere la ratificación de la actuación del Directorio utilizando el mecanismo de reuniones “a distancia” o de la celebración de la Asamblea bajo dicho mecanismo, en el supuesto que a la fecha de celebración de la Asamblea las mencionadas medidas se mantengan vigentes; y (ii) teniendo presente que está por vencer la delegación de facultades que le fueron conferidas al Directorio por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de octubre de 2019 con relación al Programa Global para la emisión y reemisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones), por un valor nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 300.000.000.- o su equivalente en otras monedas, autorizado por Resolución N° 19.626 de fecha 20 de julio de 2018 de la Comisión Nacional de Valores, se propone incorporar un punto al Orden del Día para que la Asamblea considere nuevamente aquella delegación de facultades en el Directorio en los términos de lo dispuesto por el art.1°, Cap. II, Título II de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod.) y por el art. 9 de la Ley 23.576. Con las aclaraciones que anteceden y una vez agotado el análisis del tema, el Directorio resuelve por unanimidad: a) llamar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el

día 21 de octubre de 2021, a las 15:00 horas, mediante edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación general, a tenor de la siguiente convocatoria: “Convocase a los accionistas de **ALUAR Aluminio Argentino Sociedad Anónima Industrial y Comercial**, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 21 de octubre de 2021 a las 15:00 horas, en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 590, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o bajo la modalidad “a distancia” conforme lo dispuesto por la Resolución General CNV 830/2020, en caso que se mantenga vigente el período en que se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA. **1.** Ratificación de la actuación del Directorio utilizando el mecanismo de reuniones “a distancia” o de la celebración de la Asamblea bajo dicho mecanismo, según el caso. **2.** Designación de dos accionistas para firmar el acta. **3.** Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O 1984, correspondiente al 52° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2021. **4.** Gestión del Directorio, del Comité de Auditoría y de la Comisión Fiscalizadora en el período indicado en el punto 3°. **5.** Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arrojan los estados financieros correspondientes al ejercicio económico Nro. 52° y del saldo de la Reserva para Futuros Dividendos constituida por la Asamblea celebrada el 22 de octubre de 2019, teniendo en cuenta al efecto la recomposición de la Reserva Legal que fuera parcialmente absorbida en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020. **6.** Fijación del número y elección de Directores titulares y de Directores suplentes. **7.** Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. **8.**

Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021 por \$ 161.716.013 (total remuneraciones ajustadas por inflación al cierre del ejercicio), en exceso de \$ 3.333.556 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y reglamentación, ante la eventual no distribución de dividendos y determinación de los honorarios para el ejercicio económico N°53.

9. Determinación de honorarios para Síndicos por los ejercicios económicos Nros. 52 y 53. **10.** Determinación del presupuesto anual al Comité de Auditoría para el ejercicio económico Nro. 53. **11.** Determinación de la remuneración al Contador Certificante por el ejercicio económico Nro. 52. **12.** Designación de Contador Certificante para el ejercicio económico Nro. 53 y determinación de su remuneración. **13.** Nueva Delegación en el Directorio, de las facultades conferidas al mismo por la Asamblea General Ordinaria del 22 de octubre de 2019 con relación al Programa Global para la emisión y reemisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones), por un valor nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 300.000.000.- o su equivalente en otras monedas, autorizado por Resolución N° 19.626 de fecha 20 de julio de 2018 de la Comisión Nacional de Valores, en los términos de lo dispuesto por el art.1°, Cap. II, Título II de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod.) y por el art. 9 de la Ley 23.576. Buenos Aires, 06 de septiembre de 2021. **EL DIRECTORIO. NOTAS:** A los efectos previstos en el artículo 67 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O 1984 y en el artículo 70 de la Ley 26.831, la documentación aludida en el punto 3., se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de Marcelo T. de Alvear 590, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán depositar constancias de sus cuentas de acciones escriturales expedidas por la Caja de Valores S.A., a efectos que se inscriba en el libro de asistencia, lo que podrán cumplimentar de lunes a

viernes, en días hábiles, de 10 a 16 horas, en el domicilio de la sede social antes mencionado, en caso que no se mantenga vigente el período en que se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional o en caso de mantenerse vigente dicho período, remitiendo las mismas en formato PDF, mediante correo electrónico a la dirección asamblea@aluar.com.ar, hasta el día 15 de octubre de 2021 a las 16:00 horas, en respuesta de lo cual se le remitirá la documentación aludida en el punto 3.

Para participar de la Asamblea los accionistas o quienes participen en su representación, deberán dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 22, 24, 25 y 26 del Capítulo II del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias (N.T. 2013 y mod.). La Asamblea sesionará como Extraordinaria al tratarse el punto 1° del Orden del Día. En el supuesto que la Asamblea deba celebrarse bajo la modalidad “a distancia” se aplicarán las siguientes reglas: i) la misma se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams, la cual permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y la identificación de los participantes; como así también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras y la grabación de la Asamblea en soporte digital; ii) los accionistas que asistan a la Asamblea mediante apoderados deberán remitir a la Sociedad -a la misma dirección de correo electrónico mencionado anteriormente- con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la misma copia autenticada del instrumento habiente correspondiente y copia simple del documento de identidad del apoderado, en formato PDF; iii) la Sociedad remitirá a los accionistas acreditados, a más tardar el día hábil inmediato anterior a la celebración de la Asamblea, el link de acceso y las instrucciones necesarias para que puedan acceder a la videoconferencia a la dirección de correo electrónico desde donde

cada accionista comunicó su asistencia y iv) respecto a la forma de emisión del voto a distancia, cada accionista será consultado individualmente en cada punto del orden del día respecto de la forma en que ejercerá su voto”; y b) facultar con toda amplitud al señor Presidente o al señor Vicepresidente, para gestionar la correspondiente publicación de edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de circulación general, suscribir los mismos ejerciendo en tal caso el último las facultades del primero a esos efectos, efectuar las comunicaciones de rigor y realizar cuantos más actos y trámites fueran necesarios con motivo de las decisiones adoptadas precedentemente.---

.....
.....

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12:00 horas, luego de lo cual se hace constar: (i) que la Comisión Fiscalizadora manifiesta que durante la reunión ejerció sus correspondientes atribuciones, verificando que se cumplieron los recaudos legales pertinentes a efectos de la celebración válida de la misma; (ii) que en virtud de las normas de aplicación en materia de reuniones celebradas a distancia, lo actuado en la presente reunión queda sujeto a su ratificación por la primer Asamblea presencial que celebre la Sociedad una vez levantadas las medidas de emergencia sanitaria dispuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus sucesivas prórrogas y (iii) que se extiende la presente acta disponiéndose que una vez que se levanten las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio vigentes, la misma sea firmada en el margen por todos los directores y por los integrantes de la Comisión Fiscalizadora participantes en la reunión y en su cierre por el Presidente del Directorio. **FIRMADO**: Alberto Eduardo Martínez Costa. -----

ALUAR Aluminio Argentino SAIC

Dr. ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA
Presidente
CUIT 20-10306115-7